

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 3 de Abril de 2.013

150/13

Expte. N° 14.083/13

VISTO:

La Resolución N° 119/01 del Consejo Superior por la cual se aprueba el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y cultural en la Universidad de Sonora (México) y la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 397/13, la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta, solicita la inscripción como alumno extraordinario en la carrera de Ingeniería Industrial del Sr. César Alejandro Lopez Carrillo, proveniente de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad de Sonora-México;

Que la inscripción en la asignatura solicitada corresponde al Primer Cuatrimestre del Plan de Estudio 1.999 Modificado, de la carrera de Ingeniería Industrial;

Que la Secretaria de la Facultad, Dra. Mónica Liliana Parentis autoriza la inscripción en condición de alumno extraordinario;

Que los docentes responsables de las asignaturas deberán elevar el informe correspondiente al finalizar el cursado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Aceptar** la inscripción en condición de alumno extraordinario al Sr. **César Alejandro LOPEZ CARRILLO**, Pasaporte N° 11061030, proveniente de la Universidad de Sonora (México) para el Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, oficializando la inscripción a cursado en las siguientes asignaturas del Primer Cuatrimestre que se detallan al pié:

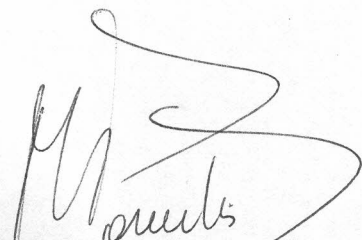
**INGENIERIA INDUSTRIAL**


Derecho para Ingenieros  
Microeconomía  
Costos Industriales  
Gestión Ambiental  
Industrias

ARTICULO 2°.- Emitir por Departamento Alumnos la planilla correspondiente a las materias solicitadas para que al término de cuatrimestre, en la fecha correspondiente a la Primera Entrega de la Nómina de Alumnos evaluados, los docentes de las cátedras mencionadas anteriormente, registren el resultado con la calificación obtenida por el alumno extraordinario.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a la Secretaría Académica de la Facultad, a la Dra. Viviana Murgia, a la Escuela de Ingeniería Industrial, a las Cátedras, al alumno extraordinario y siga por Dirección General Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

df

  
Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA